

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 835, de fecha 15 de Noviembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14602

Vistos y analizados los antecedentes expuestos en la comisión de medio ambiente, minería y energía del Consejo Regional, en cuanto al Informe emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, se acuerda aprobar dicho informe respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Extensión de Vida Útil Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta), ENAMI", comuna de Ovalle, de propiedad de Empresa Nacional de Minería – ENAMI, que el Gobernador Regional presentó mediante Ord. N°3790 de fecha 05 de noviembre de 2024, en donde se indican las siguientes observaciones:

1. Compatibilidad Territorial: Análisis respecto al instrumento PRI Limarí (2015):
 - Si bien se presenta análisis de compatibilidad territorial respecto de las Áreas de Riesgo por Relaves Mineros (ZR-RV) y de Riesgo por Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas (ZRN-RM), se requiere presentar análisis sobre usos permitidos y prohibidos sobre el Área Rural (AR) donde se inserta el proyecto, fundamentando como se estaría haciendo cargo de las indicaciones del PRI Limarí.
 - Corregir la identificación del instrumento en el párrafo final (Cap. 5; pág. 34), se indica Plan Regulador Intercomunal de Río Claro.

1. Coherencia Estratégica: Estrategia Regional de Desarrollo. El titular solo presenta análisis respecto a la ERD al 2020 y no presenta análisis respecto a la Estrategia regional vigente que es la ERD al 2030.
 - Sobre dicho instrumento regional, se solicita un análisis exhaustivo, sobre cómo las obras y componentes de este proyecto se vinculan con los siete lineamientos establecidos en la nueva Estrategia Regional, los objetivos específicos y plan de acción de la ERD al 2030.
 - Además no se presenta análisis sobre otros planes y programas, como el Plan de Gobierno 2021 – 2025.

El informe de la DIPLADE forma parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL**

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl